



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0059

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0059 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [redacted], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

PROCESO CONTABLE

La Dirección Financiera Institucional informa que el proceso contable se encuentra en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria y el Manual Técnico del SAFI, que es la que utilizamos todas las instituciones de gobierno.

Para el registro de las operaciones de la institución se aplica lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, para el proceso contable aplican los literales: D, H, I, J, (Se anexa el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria).

Los estados financieros que se generan corresponden a lo establecido en el Manual Técnico del SAFI, Normas C.2.15 y C.3.2 numeral 3, (Se anexa el Manual Técnico del SAFI).

En cuanto a la presentación de la información a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, es lo establecido en la circular 01/2019 emitida por la Dirección en mención, la cual se adjunta.

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem